



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

329633
Bogotá D.C.

25 OCT 2011

27-OCT 11 10:39

Señor
RICARDO LEGUIZAMO ROMERO
Representante Legal
ARQ S.A.
Carrera 12 No. 90-19 Oficina 201
Teléfono: 6918022
Fax: 2576810
Bogotá D.C.

Referencia: **Comunicación de Aceptación – Invitación Pública para contratar la Gerencia del Proyecto – Ola Invernal 2010 - 2011**

El artículo 1° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989, creó el Fondo Nacional de Calamidades como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, o de calamidad o de naturaleza similar.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4579 de 2010, declaró la situación de desastre en el territorio nacional, con fundamento en la fuerte ola invernal ocasionada por el fenómeno de la niña. Igualmente el Gobierno Nacional a través del Decreto 4580 de 2010, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica.

De la subcuenta del Fondo de Calamidades denominada Colombia Humanitaria, creada y autorizada por la Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, mediante acta del 29 de diciembre de 2010, se autorizó un cupo para el Ministerio de la Protección Social con miras a apoyar la reconstrucción y recuperación de la infraestructura hospitalaria afectada por la ola invernal.

Entre el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES, SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA, entidad que actúa a través de FIDUPREVISORA y el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL se suscribió el convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011, con el objeto de reconstruir, adecuar y dotar las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas afectadas por la Ola Invernal 2010-2011.

Teniendo en cuenta la justificación del área técnica en donde señala la falta de experiencia del Ministerio de la Protección Social para realizar ejecución de obras civiles en infraestructura hospitalaria y en el desarrollo de proyectos de la envergadura que se requiere, se llevó a cabo la

7



Invitación Pública cuyo objeto es "contratar la Gerencia del proyecto para llevar a cabo la reconstrucción, adecuación y dotación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de la Protección Social", proceso al que Usted presentó oferta el pasado 14 de octubre de 2011.

De conformidad con el numeral 2.9. Adjudicación de los Términos de Referencia y la Adenda No. 1 del proceso en comento, le comunico la decisión de aceptar la propuesta presentada por ARQ S.A., de conformidad con la recomendación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador asignado para el efecto, teniendo en cuenta el resultado de verificación de requisitos habilitantes y la calificación, que consta en Informe Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2011.

El valor del contrato será hasta la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.643.400.000,00), equivalente al CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (4.980%) del valor estimado de la inversión que realizará el Ministerio, la cual se proyecta en TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000.000,00).

Una vez le comunique el Grupo de Gestión Contractual, deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a ésta dependencia para la firma del contrato.

Atentamente,

GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL
Secretario General

Proyectó: ConsueloM
Revisó: ZulayB
Aprobó: AndreaG/SoniaR